

ALGUNAS MODIFICACIONES URBANISTICAS EN VITORIA DURANTE EL SIGLO XVI

M^a Angeles Martín Miguel

Cuadernos de Sección. Historia-Geografía 21. (1993) p. 57-68
ISBN: 84-87471-49-8
Donostia: Eusko Ikaskuntza

Una gran parte de las ciudades occidentales que hoy conocemos, fueron fundadas o transformadas durante la Edad Media, creándose entonces el núcleo principal sobre el que el hombre ha ido actuando, en mayor o menor medida, a lo largo de los siglos, y el siglo XVI no fue una excepción. El Renacimiento supuso una revitalización de la cultura clásica, especialmente a través de los restos materiales de ella. Así, por ejemplo, mientras que la arquitectura alcanzó un enorme desarrollo gracias a tratados como el de Vitruvio y los restos conservados de los edificios, en el campo del urbanismo, por el contrario, sus contribuciones fueron mínimas, debido en gran parte a la ausencia de ejemplos a seguir. Por todo ello, y basándose en algunos pasajes del texto vitruviano, surge una ciudad ideal, que es más una creación intelectual que real y que vendría a ser “una consecuencia *más del pensamiento utópico renacentista*”. Sin embargo, a pesar de las numerosas propuestas de ciudades ideales, no se produjeron realizaciones prácticas, ya que la gran parte de las ciudades europeas habían quedado configuradas durante la Edad Media y fueron “*muy pocos y muy circunstanciales*” los núcleos urbanos creados *ex novo*². Por ello, en el caso de las ciudades hispanas, al igual que en las del resto de Europa, durante el siglo XVI nos encontraremos únicamente “*intenciones y fragmentos renacentistas*”, transformaciones en el interior de ellas, paralelamente a los cambios en las funciones y modificaciones de las formas de vida y de actuación de sus vecinos³. Estas modificaciones y transformaciones, estarían destinadas a mejorar la habitabilidad de los núcleos urbanos, pero también en ocasiones, a mejorar y modernizar su aspecto exterior para adecuarse a postulados artísticos venidos de Italia, como fue el caso de Toledo⁴.

Vitoria, al igual que la mayoría de ciudades europeas y españolas, no sufrió durante el siglo XVI ninguna modificación en su plano, sino únicamente transformaciones destinadas a conseguir una ciudad más bonita, más habitable y más saludable. Vitoria fue fundada en 1181 por Sancho el Sabio de Navarra en lo alto de un cerro, sobre el lugar supuestamente ocupado por una pequeña aldea llamada Gasteiz. La nueva villa fue configurada con un plano elíptico, orientado de norte a sur, y desarrollado en torno a tres calles: la de Santa María, y las calles que actualmente corresponden a las de Fray Zacarías Martínez y las Escuelas, cortadas por una serie de cantones transversales que facilitarían las comunicaciones entre los habitantes, y rodeadas por una muralla. En 1202 Alfonso VIII de Castilla amplió el núcleo de población por el oeste con tres nuevas calles paralelas a las de la primera fundación y curvadas siguiendo el declive de la ladera del cerro, que son la Correría, Zapatería y Herrería. Estas, al igual que las del núcleo originario, estaban cortadas por tres cantones que hacían más fácil la comunicación entre los vecinos y fueron rodeadas por una nueva muralla siguiendo el curso del río Zapardiel que quedó como foso natural. La ciudad sufrió una segunda ampliación en 1256 a cargo de Alfonso X el Sabio, esta vez por el este, completando simétricamente el casco urbano anterior, en vez de continuar la edificación por el oeste, donde ya se había llegado al llano. Se crearon otras tres nuevas calles, paralelas a las construidas anteriormente y también curvadas para adaptarse a la ladera del cerro por el lado oriental, que fueron llamadas Cuchillería, Pintorería y Judería —ésta pasó a llamarse

Calle Nueva tras la expulsión de los judíos-y que también estaban cortadas por cantones y rodeadas de una nueva muralla. De esta manera quedó configurado el "almendrado" y atípico, por lo regular, plano de Vitoria que permanecerá sin modificaciones ni ampliaciones hasta el siglo XVIII⁵.

Sin embargo, y aunque el plano de la ciudad quedó casi inalterado hasta el siglo XVIII, sí se constata durante el siglo XVI una preocupación por la "habitabilidad" o salubridad, embellecimiento y "ornato" de la ciudad que se refleja en las disposiciones municipales sobre la limpieza de las calles y los caños públicos; el empedrado de las calles del interior del recinto urbano y de las calzadas que conducían a las aldeas cercanas; el estado de las casas, sus reparaciones, su disposición; el encañado del agua y la colocación y mantenimiento de las fuentes; los puentes de la salida de la ciudad —sobre el río Zapardiel que corría parejo a la muralla— y los caminos de la jurisdicción; la construcción de nuevos edificios y elementos tanto para sustituir a otros ya viejos y deteriorados —rollos, picotas, humilladeros—, como para satisfacer nuevas necesidades —ayuntamiento, alhóndiga—, etc. Dada la imposibilidad de hacer un estudio de todo ello, nos referiremos únicamente a los puntos más significativos,

La Muralla

La muralla era uno de los elementos más característicos de las villas y ciudades medievales. Aunque en un primer momento su finalidad era principalmente defensiva, con el tiempo los muros *"adquieren un carácter simbólico que influirá de forma decisiva a la hora de crearse nuevas ciudades, existiendo en ellas, igualmente, esas paredes defensivas, aunque la nueva ciudad no se encontrara situada en lugar conflictivo"*⁶. La muralla tenía una función defensiva evidente, pero también jurídica, económica y sanitaria. Jurídica, porque delimitaba el lugar privilegiado de la villa, diferenciándolo del mundo rural circundante. Económica, por el control que se ejercía sobre las mercancías que entraban y salían de la ciudad a través de sus puertas, y la aplicación de la fiscalidad correspondiente —sisa, alcabala—; así, se intentaba evitar que se introdujeran mercancías en la ciudad sin hacer frente a esa fiscalidad, y se intentaba evitar la salida de algunos productos sin la debida autorización —trigo y otros granos especialmente en épocas de carestía, etc.—. Respecto a la función sanitaria, la muralla servía también para establecer un cordón sanitario que aislaba a la ciudad del exterior enfermo, o a los núcleos circundantes de la epidemia desarrollada en el interior, estableciendo una especie de cuarentena, durante la cual se colocaban guardas en las puertas de acceso a la ciudad que controlaban que las personas que quisieran entrar no procedieran de lugares infeccionados, o impedían la salida de la ciudad, si la epidemia se encontraba en el interior de los muros⁷.

Por todo ello, el mantenimiento y cuidado de los muros de la ciudad fue una de las preocupaciones más importantes a lo largo de toda la Edad Media, correspondiendo los costes de ello al rey y al concejo conjuntamente; el rey podía colaborar bien directamente, aportando cierta suma de dinero, como indirectamente, deduciendo algunas cantidades de los impuestos que la ciudad debía aportar a la corona; y el concejo lo hacía mediante derramas entre todos los vecinos —incluyendo los habitantes del alfoz y señoríos, que a veces protestaban por ello—, o sobre todo por medio del dinero procedente de multas impuestas por pequeñas infracciones⁸. En ocasiones, el Ayuntamiento vitoriano recurría también a la concesión del usufructo de torres, puertas o trozos del paño de la muralla a familias o personas particulares con importantes recursos económicos, con la condición de que se ocuparan de

su reparación y mantenimiento en buen estado; esto, frecuentemente daba lugar a problemas entre los usufructuarios y la administración municipal porque estos derechos podían ser transmitidos en herencia y los poseedores de ellos llegar a considerarse propietarios virtuales de su trozo de muralla, torre, etc.⁹.

Desde finales del siglo XV, con el fin de las luchas de bandos, la muralla vitoriana, al igual que las de muchas otras ciudades vascas, perdió prácticamente su función defensiva, aunque conservaba la jurídica, comercial y sanitaria; y, al menos desde los primeros años del siglo XVI, comenzó a ser utilizada por los vecinos para apoyar y construir sobre ella sus casas, o partes de las mismas, abrir ventanas y puertas en ella¹⁰ etc. a pesar de la obligación, señalada en las Partidas, de dejar un espacio vacío entre la muralla y las viviendas¹¹ y de varios privilegios reales otorgados entre 1517 y 1519 para el arreglo de los muros y la defensa de los derechos jurisdiccionales de la corona sobre los mismos¹². En 1521, durante la guerra de las Comunidades, ante un posible ataque del comunero Conde de Salvatierra, volvió a plantearse la necesidad de conservar íntegra la muralla y su carácter defensivo; pero una vez pasado el peligro y finalizado el conflicto —a partir de 1523 aproximadamente— vuelven a encontrarse en las Actas municipales numerosas solicitudes de licencias para construir sobre el muro, derribar parte de él, u horadarlo con saeteras, ventanas o puertas. Así, y aunque hay muchos más casos, citaremos como ejemplo; la licencia dada en 1525 a Juan Pérez de Ajuria para que pudiera edificar su casa en la tercera vecindad que iba desde Santo Domingo a San Ildefonso, sobre el muro *"de la manera que están otras casas que están en la misma calle"* dejando libre la "andana" de la muralla¹³. Más numerosas aún son las licencias para abrir saeteras, ventanas o puertas —cinco licencias en 1535, 1537, 1538, 1541 y 1549, nueve en 1551, seis en 1582 y 1588, tres en 1591, etc.—, justificándose las peticiones por "necesidad de luz" para cualquiera de las dependencias de la casa: caballeriza, escalera, cocina, zaguán, piso alto de la casa, entresuelos, bodega, salas, etc.¹⁴.

Una parte fundamental de las murallas, y "el *más interesante elemento de ellas, desde el punto de vista arquitectónico*", son las puertas¹⁵; y tan importante era la ubicación, conservación y defensa de los accesos, puertas y postigos como la propia muralla¹⁶. Los accesos a la ciudad a través de la muralla solían ser puntos privilegiados y codiciados por algunos vecinos o familias destacadas de la ciudad¹⁷, y por ello, las puertas principales de la ciudad, las de mayor tránsito, solían estar también protegidas por torres construidas encima de los accesos, o por pequeños torreones flanqueándolos, o simplemente por garitas y casas construidas al lado de la puerta o encima, donde vivía permanentemente el encargado de su guarda. En Vitoria, las puertas protegidas por torres eran, al menos, las de San Ildefonso, la de San Bartolomé, la de Urbina, la de la Correría, la de la Zapatería, la del Rey y la de Arriaga¹⁸; y las que poseían casas o garitas, la puerta de Santo Domingo y la de Aldave¹⁹.

Por ser las puertas un elemento tan importante dentro de la ciudad, también actuaron sobre ellas los miembros del Ayuntamiento, no sólo procurando su conservación en buen estado, reponiendo cerraduras, arreglando los tejados de las torres que las guardaban, etc. a fin de que siempre pudieran cumplir su función, sino también ampliando algunas entradas, reedificándolas de forma monumental, etc. Obviamente las reparaciones fueron muy numerosas a lo largo de todo el siglo y especialmente en momentos de peligro de epidemias, llegando incluso a ordenar el cierre de algunas puertas *"a piedra, cal y canto"*, aunque esto ocasionaba numerosos perjuicios y molestias a los vecinos a la hora de ir a por agua, leña, dirigirse a sus huertas, recoger el grano de los campos circundantes, etc.²⁰. Estas repara-

ciones se hacían a veces por petición de los vecinos, pudiendo incluso pagar ellos lo que costara el arreglo; así, por ejemplo, en 1516 los vecinos de la Herrería informaron al Ayuntamiento sobre el mal estado y el peligro de ruina en que estaba la puerta de esa calle, y ofrecían poner ellos *“los dineros que fueren menester para el reparo”*²¹.

En cuanto a las reedificaciones de algunas puertas, solían estar motivadas por la comodidad para los vecinos o para facilitar su uso, pero también se percibe cierta preocupación por el “adorno y ornato” de la ciudad, que es citado en algunos de los acuerdos. Por citar sólo algunos ejemplos, en 1552, mandaron arreglar y dar mayor altura al Portal de la Zapatería, sin mirar el gasto que en ello se hiciera sino la calidad de la obra y el ornato que supondría para la ciudad, justificándolo por la escasa altura que dicha puerta tenía y la dificultad con que pasaban por allí el palio y la imagen de la Virgen que se sacaba en las procesiones ordinarias²²; y en 1584 se ordena reedificar el Portal de la Herrería, porque con su estrechez y el paso de los carros, hacía peligroso el tránsito de los vecinos²³. Así, aunque no podemos conocer de qué manera fueron construidas estas puertas, se constata ya una preocupación por una mayor amplitud, monumentalidad y adorno de las mismas, llegando incluso a pintarse *“tres ymágenes y figuras”* sobre la puerta del portal de Arriaga²⁴, además de la posible decoración en piedra que pudieran llevar —escudo de armas en la de la Zapatería, por ejemplo—.

Empedrado

Desde comienzos del siglo XVI se constata también cierta preocupación municipal por el estado de las calles de la ciudad, así como de los caminos de los alrededores, que se mantiene durante todo el siglo. La mayoría del empedrado se realizaría desde 1501, en que el Ayuntamiento acordó que cada vecino empedrara su calle, en la *“endrecera de sus casas”*, es decir, la parte de calle que lindaba con su casa, hasta 1514, en que aparece un acuerdo para que se empedrara todo lo que quedara por hacer; en algunos casos, la disposición de empedrar un tramo o calle se tomaba por petición de los propios vecinos —por ejemplo, los de la calle Nueva—, que colaborarían con el Ayuntamiento en el pago de lo que costara el trabajo: ellos costearían la mano de obra y la ciudad la piedra²⁵. A pesar de que en 1514 el acuerdo de empedrado se hacía ya extensivo a todas las calles de la ciudad, durante los años siguientes y a lo largo de todo el siglo, continuaron ordenándose trabajos de enlosado o de reparaciones para otros tramos, callejas y malos pasos de la ciudad²⁶, extendiéndose en 1532 al arrabal de la ciudad, a fin de que el agua tuviera sus corrientes y no se formaran en sus calles balsas de agua y lodo²⁷. Así, al igual que otras ciudades de la corona más destacadas a nivel económico, cultural y político, como Medina del Campo, Santiago, Alcalá de Henares, Sevilla, o Barcelona, Vitoria poseía desde fechas tempranas del siglo XVI, un buen número de calles empedradas²⁸.

Caños

Los miembros del Ayuntamiento vitoriano, al menos desde finales del siglo XV, trataron también de mantener el espacio urbano en unas condiciones higiénicas y de limpieza aceptables, para evitar no sólo epidemias y enfermedades, sino también malos olores y suciedades que afearan la ciudad —*“por la gran indecencia y fealdad”*—. Junto al empedrado, se dieron disposiciones sobre la limpieza de las calles, y aunque el alcantarillado fue muy poco frecuente en la mayoría de ciudades españolas hasta el siglo XVII²⁹, Vitoria poseía desde

finales del siglo XV un sistema de caños que hacían una función similar a la del alcantarillado, colaborando al mantenimiento de la ciudad en unas condiciones higiénicas aceptables, y que fue siendo perfeccionado a lo largo de todo el siglo XVI. Los caños eran de dos tipos: unos situados en los tejados de los edificios para recoger y canalizar el agua procedente de la lluvia; y otra red de tubos o caños abiertos a ras de suelo, que recogían los detritus o vertidos de las viviendas³⁰. Los inconvenientes de que los caños fueran abiertos fueron aminorados según avanzaba el siglo, mediante el cierre y cubrimiento de los mismos; ahora bien, esto ya había comenzado a hacerse a finales del siglo XV: *“... que se haga cerrar los kannos desagües alcantarillas cerrar porque iban abiertas y se veían las inmundicias detras las casas en las alejadas porque esta fecho cosa deshonesta e lo paguen los vesinos de las tales calles donde se fisyere...”*³¹. Ya en el siglo XVI, y según avanza éste, aparecen cada vez más frecuentemente acuerdos ordenando el cierre de los caños ya existentes, y la construcción de otros nuevos ya cubiertos.

Edificios particulares

Más importante a nivel urbanístico es la preocupación por el estado exterior de las casas y edificios particulares de la ciudad. Ya en las Ordenanzas de 1487 se ordenaba reparar las casas viejas de la ciudad, y durante todo el siglo XVI se percibe cierta preocupación por la conservación de los edificios privados en buen estado, y por la construcción de los nuevos, tanto a través de la concesión de licencias de obras, como por ordenanzas sobre los materiales a utilizar. En cuanto a la reparación de las casas, en diversas fechas aparecen en los Acuerdos municipales disposiciones ordenando a los vecinos arreglar sus casas o introducir reformas en ellas alegando el peligro que podría suponer no hacerlo, incluyendo en alguna ocasión un préstamo por parte del Ayuntamiento para que el propietario pudiera llevar a cabo esas obras³². Asimismo se intentaba regular la vivienda en el exterior del recinto amurallado y evitar una especie de “subpoblamiento” que en ocasiones se producía en las “casillas” construidas en las huertas para tener los aparejos y herramientas de cultivo, meter paja, o los productos de la huerta, etc., y que además solían ser de pequeño tamaño (3'92 m. de ancho, 3'92 m. de largo y 2'94 m. de alto aproximadamente). Así por ejemplo, en 1542 el Ayuntamiento ordenó *“que nadie abite en /as casillas que se han hecho en las huertas y fuera de la ciudad porque se hacen ynsultos y suciedades y se encubren en ellas y son en contra de la forma y tenor de la dacion que por la ciudad /es fue dada”*³³. Estos acuerdos para despoblar las casillas, además de la justificación higiénica y de contravención de las disposiciones y ordenanzas de la ciudad que se menciona en este acuerdo, estaban también justificados *“porque se despuebla la ciudad y se encubren los derechos reales y se hacen algunos excesos y cosas deshonestas”*³⁴.

Otra de las preocupaciones municipales era la destrucción de nuevos edificios y sus materiales; este interés podía estar motivado por el *“decoro y ornato”* de la ciudad, es decir, la estética, pero también intervenían otros factores: la claridad e iluminación de las calles, por lo cual se impedía la construcción de grandes saledizos³⁵ o la construcción saliendo mucho hacia la vía pública³⁶; y el peligro de incendios. Desde su fundación Vitoria había sufrido numerosos incendios, algunos de los cuales destruyeron gran parte de lo edificado; durante el siglo XV se habla al menos de tres incendios: en 1423, 1436 y 1443³⁷; y durante el XVI también se quemaron diversas partes de la ciudad al menos en 1513, 1536, 1543, 1549 y 1579. Ante esta situación de permanente riesgo de incendio, se tomaron diferentes medidas: ordenar a los vecinos que no almacenaran paja en casa, solicitar a los mayores de cada vecindad que vigilaran dónde hacían el fuego en cada casa y si se cumplía con la

ordenanza de no tener paja en casa, ordenar la limpieza de las chimeneas, tener dispuestos hombres —carpinteros que pudieran ir derribando las estructuras de madera para evitar la propagación del fuego— e instrumentos para su extinción, etc. Pero la facilidad con que podía prenderse un fuego en la ciudad se debía en gran parte a la madera con que estaban contruidos la mayoría de los edificios y por ello, en diversos momentos del siglo XVI, dispusieron también la reconstrucción y renovación del exterior de las casas con piedra, ladrillo o adobes. Así, por ejemplo, en 1536 —tras haber sufrido un incendio la víspera del día de Santiago— ordenaron que todos los que en la ciudad tuvieran “*casas de tabla asi en la delantera como en la traser y costados*”, las deshicieran y las volvieran a hacer de ladrillo y adobe, so pena de 15 mrs.³⁸. Unos años después, en 1572, volvió a darse una ordenanza similar, pero esta vez referida principalmente a los edificios que se construyeran de nueva planta o se reformaran, agravando bastante las penas para los contraventores —10.000 mrs. y que el edificio se derribara—³⁹; sin embargo, no debió ser obedecido totalmente porque en 1585 volvieron a ordenar que ningún oficial construyera edificios sino como estaba ordenado⁴⁰.

Edificios públicos

Durante el siglo XVI fue también importante el reforzamiento de la organización municipal y la construcción de nuevos edificios que sirvieran de asentamiento y sede a algunas de las funciones municipales, como ayuntamiento, cárcel, alhóndiga, carnicerías, pescaderías, etc. siendo quizá lo más destacado la edificación de casas consistoriales en la mayoría de las ciudades y villas de la Corona⁴¹. Los Reyes Católicos en las Cortes de Toledo de 1480 ya habían ordenado que las ciudades y villas en las que no existiera un edificio propio para el Concejo, procedieran a su construcción en un plazo de dos años⁴². Vitoria, al igual que la mayoría de las villas y ciudades, había tenido desde su fundación diversos lugares donde celebrar el concejo: delante de la iglesia de San Miguel, en el portal, sacristía o capítulo del convento de San Francisco, en el convento de Santo Domingo, en el hospital de Santa María, etc. Sin embargo, y a pesar del ordenamiento real, en Vitoria el edificio concejil no comenzaría a construirse hasta 1507⁴³, terminándose posiblemente en 1509, en que se ordena echar “*dos suelos*” que faltaban de poner, así como las ventanas y puertas necesaria⁴⁴.

Desconocemos el trazado que esta construcción pudo tener, y también los artífices que intervinieron en su construcción, aunque debió de tratarse de un edificio polifuncional, que albergaría la cárcel en los bajos, además de la Audiencia y la Sala del Ayuntamiento ubicadas posiblemente en los pisos altos⁴⁵. Según T. Ballesteros, los ayuntamientos vascos de los siglos XVI y XVII —cuyo tipo constructivo continuaron los ayuntamientos barrocos—, “*son edificios modestos en los que prima lo funcional y cuyo diseño es aplicable tanto en el medio rural como urbano. Responden al tipo de edificación aglomerados, sin patio interior, con dependencias para sala de ayuntamiento, archivo, cárcel, alhóndiga.... muestra de la diversidad de funciones que aloja un mismo edificio*”⁴⁶. Se construyeron también durante este siglo: la alhóndiga, iniciada en 1529 en la zona alta de la ciudad cerca de la iglesia de San Miguel, y aún sin finalizar en 1546⁴⁷; las carnicerías, en 1521 también en la villa de Suso, junto al portal de San Bartolomé; y las pescaderías en 1553; pero ignoramos cuál era estructura original.

Hemos hecho un breve recorrido por algunas de las intervenciones municipales que en materia de urbanismo se llevaron a cabo en Vitoria durante el siglo XVI. Todos los aspectos

tratados y otros que sólo hemos mencionado al comienzo de esta comunicación —fuentes, rollos, picotas, humilladeros, etc.— son susceptibles de un estudio mucho más profundo y extenso. Sin embargo, ante la imposibilidad de ser exhaustivos, hemos optado por analizar aquí sólo algunos de los aspectos que hemos considerado más interesantes por el cambio sustancial que supusieron para la vida de los habitantes de Vitoria. Un estudio más amplio aparecerá en nuestra Tesis Doctoral.

NOTAS

- ¹ CHUECA GOITIA, F.: *Breve historia del urbanismo*. Madrid, Alianza, 1970 (1968), pp. 110-111
- ² CHUECA GOITIA, F.: *Breve historia del urbanismo* .. pág. 113
- ³ MARIAS, F.: *El largo siglo XVI. Los usos artísticos del Renacimiento español*. Madrid, Taurus, 1989, pág. 52
- ⁴ MARIAS, F.: *El largo siglo XVI*.. pág. 55. Véase también LINAZAROSO, J.I.: "Permanencias y forma urbana: de la ciudad gótica a la ciudad renacentista", en: *Revista de la Universidad Complutense*, XXVIII, 1979.
- ⁵ Sobre las transformaciones de Vitoria, véase ZARATE MARTIN, M.A.: "El casco medieval de Vitoria en el marco de la ciudad actual", en: *Vitoria en la Edad Media. Actas del I Congreso de Estudios Históricos*. Vitoria. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 1982, pp. 793-805; "Vitoria: transformación y cambio de un espacio urbano", *B.I.S.S.*, T. XXV, 1981.
- ⁶ ARIZAGA BOLUMBURU, B.: *Urbanística medieval (Gipúzcoa)*. San Sebastián, Kriselu, 1990, pág. 109.
- ⁷ GONZALEZ MINGUEZ, C. y BAZAN DIAZ, IL: "Historia de la Medicina Medieval alavesa", en: *Historia de la Medicina en Nava*, Vitoria, 1993 (en prensa); GOMEZ URDANEZ, C.: *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI*. Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1987, pp. 24-25.
- ⁸ DIAZ DE DURANA, J.R.: *Vitoria a fines de la Edad Media (1428-1476)*. Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1984, pág. 33; LAMPEREZ Y ROMEA, V.: *Las ciudades españolas y su arquitectura municipal al finalizar la Edad Media*. Madrid, 1917, pág. 58; ARIZAGA BOLUMBURU, B.: Op. cit., pp. 120-123.
- ⁹ BEGOÑA, A. de: *Arquitectura doméstica de la llanada de Alava, siglos XVI al XVIII*. Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1986, pág. 385.
- ¹⁰ En 1501 el Ayuntamiento dio licencia a Diego Martínez de Ulibarri para abrir una ventana en el muro, A.M.V.: AA.MM. Libro nº 5 (1496-1502), 3 de diciembre de 1501, fol. 233; en 1508 se dio a Juan Martínez de Adurza, Libro nº 7 (1506-1509), 17 de julio de 1507, fol. 535v.; en 1512 a Pedro Pérez de Gauna, etc., Libro nº 8 (1509-1514), 9 de julio de 1512, fol. 167, etc.
- ¹¹ Partida III, Título XXXII, Ley XXII
- ¹² BEGOÑA, A. de: Op. cit., pág. 386
- ¹³ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 11 (1522-1529), 8 de marzo de 1525, fol. 112
- ¹⁴ Por poner sólo algunos de los muchos ejemplos existentes: A.M.V.: AA.MM. Libro nº 11 (1522-1529), 23 de agosto de 1525, fol. 126; Libro nº 12 (1529-1536), 28 de septiembre de 1534, fol. 195v.; Libro nº 13 (1536-1542), 7, 20 y 26 de septiembre de 1541; Libro nº 15 (1549-1557), 10 de abril, 8 de junio de 1551; Libro nº 20 (1573-1578), 1 de junio, 15 de julio de 1575,
- ¹⁵ LAMPEREZ Y ROMEA, V.: *Las ciudades españolas y su arquitectura municipal al finalizar la Edad Media*. Madrid, 1917., pág. 58.
- ¹⁶ ARIZAGA BOLUMBURU, B.: Op. cit., pág. 13; MOLINA MOLINA, A.L.: *Urbanismo medieval*... pág. 71

¹⁷ Así, por ejemplo, el 4 de enero de 1516 el ayuntamiento acordó que se encargara a "personas fiables" el cuidado de las puertas de la Puente del Rey, de Aldave y de San Ildefonso, y que se les diera un florín de oro para que pusieran más diligencia en ello. A.M.V.: AA.MM. Libro nº 9 (1514-1518), 4 de enero de 1516, fol. 389v.

¹⁸ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 7 (1506-1509), 13 de agosto de 1506, 2 de junio de 1507, 30 de julio de 1509, fols. 439, 485v., 592v.; Libro nº 8 (1509-1514), 7 de junio, 23 de agosto de 1510, 17 de septiembre de 1511; Libro nº 10 (1518-1522), 23 de marzo de 1523, fol. 14; libro nº 19 (1569-1573), 24 de octubre de 1571, fol. 334v.; Libro nº 23 (1587-1590), 7 de septiembre de 1588, fol. 401v.

¹⁹ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 15 (1549-1557), 4 de agosto de 1551; Libro nº 18 (1565-1569), 28 de junio de 1566, fol. 26

²⁰ A.M.V.: Libro nº 9 (1514-1518). 31 de enero de 1516; Libro nº 10 (1518-1522), 5 de abril, 13 de mayo, 12 de julio de 1521; Libro nº 12 (1529-1536), 26 de abril de 1531; Libro nº 14 (1542-1549), 17 de octubre de 1543; Libro nº 17 (1561-1565), 10 de abril de 1564; Libro nº 25 (1594-1597), 11 y 16 de julio de 1597; Libro nº 26 (1597-1602), 3 de noviembre de 1597.

²¹ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 9 (1514-1518), 16 de abril de 1516, fol. 405

²² A.M.V.: AA.MM. Libro nº 15 (1549-1557), 13 de junio y 26 de septiembre de 1552. En 1549 ya se había ordenado levantar el arco del Portal de la Zapatería, pero no debió hacerse hasta tres años más tarde, A.M.V.: AA.MM.: Libro nº 14 (1542-1549), 14 de junio de 1549.

²³ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 22 (1582-1587), 27 de septiembre de 1584, fols. 90v-91

²⁴ En 1597 Diego de Avena, pintor, recibió 36 reales por haber realizado esas pinturas, A.M.V.: AA.MM. Libro nº 25 (1594-1596), 30 de junio de 1597, fol. 490.

²⁵ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 9 (1514-1518), 5 de abril, 29 y 31 de mayo, 16 de junio y 12 de julio de 1514. A.H.P.A.: Diego de Paternina, Prt. 9580, 5 de junio de 1569, fol. 487.

²⁶ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 9 (1514-1518), 9 de enero, 9, 11 y 16 de abril, 9 de mayo de 1516, 27 de julio y 16 de septiembre de 1517; Libro nº 10 (1518-1522), 8 de enero de 1518, 27 de febrero de 1521, 19 de febrero de 1522; Libro nº 11 (1522-1529), 22 de mayo, 5 de junio de 1523, 12 de julio y 26 de septiembre de 1524.

²⁷ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 12 (1529-1536), 26 de agosto de 1532, fol. 120.

²⁸ LAMPÉREZ Y ROMEA, V.: *Las ciudades españolas y su arquitectura*. pp. 25-26.

²⁹ LAMPÉREZ Y ROMEA, V.: *Las ciudades españolas*. pág. 24. Sobre las condiciones higiénicas y la limpieza en las ciudades medievales véase también: ARIZAGA BOLUMBURU, B.: "La vida urbana en el País Vasco en la época bajomedieval", Comunicación enviada al *Congreso V Centenario del nacimiento de Iñigo de Loyola*, San Sebastián, octubre 1990 (en prensa); "Medievo y mundo urbano", en: *Los Vascos a través de la Historia. Comportamientos, Mentalidades y vida cotidiana*. San Sebastián, Caja de Guipúzcoa, 1989, pág. 119; MOLINA MOLINA, A.L.: *La vida cotidiana*. pp. 59-66.

³⁰ GONZALEZ MINGUEZ, C. y BAZAN DIAZ, I.: "Historia de la Medicina..." En Burgos, por ejemplo, esta función de cloacas era realizada por las numerosas esguevas —corrientes fluviales secundarias que iban a parar al río Arlanzón— que recorrían o atravesaban la ciudad; pero esto también planteaba problemas de salubridad —sobre todo en verano por el exiguo caudal que llevaban—, necesidades de limpieza —la fuerza del agua no siempre era suficiente para arrastrar los desperdicios—, o inundaciones cuando estos cauces llevaban más cantidad de agua de lo normal y su desagüe era impedido por la suciedad. IBÁÑEZ PEREZ, C.: *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*. Burgos, Caja de Ahorros Municipal, 1977, pp. 33-42. En Zaragoza, tampoco parece que la canalización de aguas tanto pluviales como residuales fuera muy aceptable, ya que se seguían utilizando el sistema de cloacas de época romana, perdido o muy deteriorado en gran parte de la ciudad. GOMEZ URDAÑEZ, C.: Op. cit., pág. 39.

³¹ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 2 (1479-1487), 16 de octubre de 1480, fol. 34. Agradecemos este dato a Iñaki Bazán

³² A.M.V.: AA.MM. Libro nº 15 (1549-1557), 15 de junio de 1551.

³³ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 13 (1536-1542), 17 de marzo de 1542.

- ³⁴ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 14 (1542-1545), 19 de octubre de 1547
- ³⁵ A.M.V.: Libro nº 19 (1569-1573), 8 de agosto de 1572, fol. 394.
- ³⁶ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 15 (1549-1557), 23 de marzo de 1555.
- ³⁷ DIAZ DE DURANA, R.: Op. cit., pág. 34. Véase también GONZALEZ MINGUEZ, C.: "Los incendios de Vitoria en la Edad Media", en: *Boletín de información Municipal* nº 42, 1981, pp. 40-41.
- ³⁸ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 12 (1529-1536), 9 de agosto de 1536, fol. 247.
- ³⁹ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 19 (1569-1573), 16 de abril de 1572, fol. 367
- ⁴⁰ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 22 (1582-1587), 19 de octubre de 1585, fol. 170v.
- ⁴¹ LAMPEREZ Y ROMEA, V.: *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*. Madrid, Calleja, 1922, pp. 70-93; *Las ciudades españolas...* pp. 65-69.
- ⁴² SANTAYANA, L. de: *Gobierno político de los pueblos de España*. Zaragoza, 1742, y Colección de Cortes de Castilla. Cfr. LAMPEREZ Y ROMEA, V.: *Arquitectura civil española*. pág. 72; *Las ciudades españolas y su arquitectura...* pág. 66.
- ⁴³ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 7 (1506-1509), 1 de marzo de 1507, fol. 468
- ⁴⁴ A.M.V.: AA.MM. Libro nº 7 (1506-1509) 20 de abril de 1509, fol. 581v.
- ⁴⁵ BAZAN DIAZ, I.: *La cárcel de Vitoria en la Baja Edad Media (1428-1530)*. Estudio etnográfico. Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1992, pp. 62-63.
- ⁴⁶ BALLESTEROS IZQUIERDO, T.: *Actividad artística en Vitoria durante el primer tercio del siglo XVII: Arquitectura*. Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1990, pág. 55.
- ⁴⁷ Posiblemente y a la vista de los acuerdos municipales, se finalizaría hacia 1548-1549.